

Señor

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LUZ AMPARO QUINTERO CALLE
DEMANDADOS:	ISMAEL DAVID CALVO PACHON y OSCAR FABIAN SALAZAR ORTIZ
RADICACION:	2020 – 0637-00

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.0449 y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted con el fin presentar liquidación de crédito conforme el mandamiento de pago y el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

MES ADEUDADO	CANON
Dic-19	\$ 750.000
Ene-20	\$ 750.000
Feb-20	\$ 750.000
Mar-20	\$ 750.000
Abr-20	\$ 750.000
May-20	\$ 750.000
Jun-20	\$ 750.000
Jul-20	\$ 750.000
CLAUSULA PENAL	\$ 1.500.000
TOTAL ADEUDADO	\$ 7.500.000

Conforme las pretensiones, el mandamiento de pago y la sentencia se computa una deuda de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 7.500.000**.

Solicito señor juez impartir aprobación a la liquidación de crédito presentada Sírvase señor juez darle el trámite, correspondiente.

Del señor juez,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. NO. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca
T.P. No. 162.809 del C.S.J.



IUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem.*

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

Hoy 10 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 11 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence el día 16 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA